



El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Administración y Gestión Pública hace extensiva la presente

CONVOCATORIA PÚBLICA

DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Al público en general que se encuentre interesado en adquirir vehículos patrimonio del Gobierno del Estado de Colima, se le convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo a las siguientes

BASES

Que se emiten con el objeto de determinar los derechos y obligaciones de las partes, así como las condiciones, términos y formalidades que deben de cumplir los participantes en la subasta.

Para efectos del procedimiento de enajenación de bienes objeto de subasta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

Subasta: procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

Bienes Objeto de Subasta: bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Colima, que cuentan con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad y la facultad de disponer del uso y destino de los mismos, mediante la Secretaría de Administración y Gestión Pública, descritos en el Anexo 1, mismos que forman parte integral de las presentes bases.

Participante: persona física o moral, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y que presente cédula de oferta dentro de la subasta.

Cédula de Oferta: documento en el cual se señala la postura legal por parte del participante, (Anexo 2, parte integral de las bases).

Postura Legal: la postura legal será aquella que cubra el precio base de venta en la primera etapa o el porcentaje del precio base de venta según la etapa que se esté celebrando, para lo cual, en todos los supuestos la cédula de oferta deberá encontrarse debidamente requisitada.

Etapas Postura legal	
1°	Precio base de venta
2°	90% del precio base de venta
3°	80% del precio base de venta

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Aníllo Periférico Esq. Ejército Mexicano S/N Edificio B, planta baja, C. P. 28010, Colima, Colima, México. Tel: +52 (312) 316 2000 Ext. 2071





4°	70% del precio base de venta
5°	60% del precio base de venta
6°	50% del precio base de venta

Precio Base de Venta: al valor de salida que se asigna a cada uno de los bienes muebles, con el cual inicia el proceso de ofertas, mismo que consiste en el precio del avalúo realizado a cada bien.

Avalúo: dictamen técnico en el que se indica el valor de cada uno de los bienes muebles, a partir de sus características físicas, su uso, investigación y análisis de mercado, mismos que no se encuentran sujetos a cambios.

Insaculación: consistirá en la introducción de las cedulas de oferta en igualdad de circunstancias en cuanto al precio ofertado en el proceso de subasta, mismas que serán depositadas en un sobre cerrado para su extracción manual por el personal de la Secretaría de Administración y Gestión Pública para sortear al ganador.

Ganador: participante a quien le ha sido aceptada su cédula de oferta y declarada como la oferta más alta o haya resultado ganador por insaculación.

Secretaría: Secretaría de Administración y Gestión Pública.

El procedimiento de subasta será el siguiente:

- 1.- Exhibición. Los bienes objeto de subasta estarán exhibidos para hacer la verificación física por los posibles participantes, a partir del día 29 y hasta el 31 de agosto del 2018, de las 8:30 a las 16:00 horas, en los siguientes domicilios:
 - a) En el área de juegos de terrenos de la Feria de Colima, cuyo inmueble está delimitado por la Av. Gonzalo de Sandoval y la Avenida Niños Héroes.
 - b) Avenida Medellín número 634, colonia Popular, de la ciudad de Colima, Col.

Además podrá visualizarse cada vehículo en conjunto con su avalúo, en la página del Gobierno del Estado de Colima, link: http://www.col.gob.mx/subastas

2.- Garantía de Seriedad. Los participantes deberán depositar en la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, como garantía de seriedad, la cantidad de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por vehículo, cantidad que será reembolsada en el supuesto de no resultar ganador.







Las formas de depósito se harán en efectivo, tarjeta bancaria o transferencia bancaria, previa expedición de orden de pago por las Receptorías de Rentas dependientes de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

Informes: Teléfonos 01 312 31 6 20 00

Extensión 21323, 21324, 21325 o 21327

Correo electrónico: diringre@hotmail.com

El reembolso de la garantía de seriedad deberá tramitarse en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando originales de la ficha de depósito y la orden de pago o recibo oficial de pago y copia de identificación oficial. En caso de ser adjudicado el bien no se podrá devolver la garantía hasta que se finalice el trámite de pago total del bien.

- 3.- Lugar y Fecha de la Subasta. La subasta se llevará a cabo el día 01 de septiembre del año en curso, en el Auditorio "Arq. Luis Barreda Cedillo" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Tercer Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano s/n, a las 09:00 horas, la cual estará abierta al público en general.
- 4.- Registro.- Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse en las listas que se pongan a su disposición a partir de las 8:00 y hasta las 9:00 horas, el día y lugar de la subasta antes señalados, quienes deberán exhibir para su registro, el original y copia para cotejo, del comprobante de pago correspondiente a la garantía de seriedad. Además de:
 - a) Tratándose de Persona Física:

Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes.

b) Tratándose de Persona Moral:

Escritura o Póliza constitutiva, en el supuesto de no aparecer los datos del apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, deberá exhibir el poder respectivo, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal y convencional.

5.- Sometimiento a las bases. La sola presentación de una cedula de oferta ante el personal de la Secretaría, implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las bases así como sus Anexos respectivos.

Por ende, los participantes renuncian a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización contra la Secretaría o el Gobierno del Estado de Colima, por las decisiones que adopten con relación a la subasta.

6.- Facultades de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.







- a) Mantener las bases publicadas de manera permanente desde el día 25 de agosto hasta el día 01 de septiembre del 2018, en el portal del Gobierno del Estado de Colima, link http://www.col.gob.mx/subastas
- b) Aclarar las bases hasta el día 31 de agosto del 2018, a través del correo electrónico subastas@gobiernocolima.gob.mx
- c) Modificar o complementar las bases, sus respectivos Anexos y demás documentos que deriven de los mismos hasta el 31 de agosto del 2018.
- d) Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que sus decisiones puedan generar reclamos de los participantes.
- e) Resolver cualquier asunto no considerado en las bases que surja el día de la subasta o posterior a esta.
- 7.- Recepción de Propuestas. La recepción de propuestas de compra se hará mediante un formato de cédula de oferta, el cual será entregado por el personal de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en el lugar y fecha de la subasta o bien, podrá descargarse anticipadamente de la página web http://www.col.gob.mx/subastas por el participante.

La cedula de oferta, se entregará por el participante, a los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y tomar las decisiones durante la realización de la subasta. En forma anexa a la cédula de oferta el participante agregará la garantía de seriedad en original, misma que será devuelta en el caso de no resultar ganador.

8.- Posturas Legales. Para efectos de esta subasta habrá seis etapas para presentar posturas legales a través de cédulas de ofertas:

En la primera etapa, las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta del bien objeto de subasta para que sean calificadas de legales, mismas que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto y de haber varias posturas legales, se elegirá la más alta en su cuantía.

En el supuesto de que las ofertas más altas sean dos o más en igualdad de condiciones, se realizará una segunda oferta y máximo una tercera entre estas últimas, eliminando a las posturas legales más bajas; de continuar la igualdad de ofertas, se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

En el supuesto de **NO** presentarse cédulas de ofertas en la primera etapa, y pasado 30 segundos, se abrirá una segunda etapa y así sucesivamente hasta agotar todas las etapas, reduciendo en este caso el precio base de venta conforme a lo siguiente:

Etapas Postura legal	
1°	Precio base de venta







2°	90% del precio base de venta
3°	80% del precio base de venta
4°	70% del precio base de venta
5°	60% del precio base de venta
6°	50% del precio base de venta

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas en las seis etapas que conforman la subasta, se declarará desierto en ese momento, pudiendo optar por volver a subástalos después de la última unidad vehicular enlistada o el bien mueble podrá ser enajenado mediante adjudicación directa en fechas posteriores a la misma.

- 9.- Fallo. La Secretaría levantará acta de fallo a favor de los ganadores, asentará el precio del o los bienes muebles a adjudicar de acuerdo con la última cédula de oferta del ganador.
- 10.- Celebración de contrato de compraventa. Al emitirse el fallo a favor del ganador, se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con el Gobierno del Estado el 03 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría, localizada en edificio B, planta baja del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, ubicado en Avenida Ejercito Mexicano, esquina con el tercer anillo periférico, Colonia el Diezmo, en esta ciudad de Colima, Col.
- 11.- Pago. El precio del o los bienes deberá liquidarse a más tardar el 05 de septiembre del 2018, en efectivo, cheque o tarjeta bancaria en la caja general previa expedición de la orden de pago por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

De no cubrirse el precio, se hará efectiva la garantía de seriedad, por lo que ésta no será reembolsada; el participante que haya realizado la segunda postura legal más alta, podrá adjudicarse el bien, por el monto descrito en su cedula de oferta, si no deseara la adjudicación este participante, se adjudicara a la tercer postura legal y así sucesivamente hasta tener un ganador, el cual tendrá 3 días a partir de su aceptación, para liquidar el pago y en caso de no cubrirse la cantidad, el bien objeto de subasta será transmitido mediante adjudicación directa.

- 12.- Entrega del bien. Se hará conforme a lo estipulado en el contrato, previa la exhibición del comprobante de pago del o los bienes a enajenar.
- 13.- En términos de artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 y 11 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en









Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; se hace del conocimiento de los participantes en la subasta que el tratamiento de sus datos personales se hará en términos del AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, publicado en la página de internet.

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018071116205460 Aviso-de Privacidad-SAyGP.pdf

La presente convocatoria y bases tienen fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 60, 61, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 13 fracción III, 15, 24 fracciones VIII y XVII, del Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 3 fracción II, inciso b), 4, 5, 21 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; 1, 2 fracción II,4 fracción IV y 30 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima; 1, 53 al 64 y demás relativos al Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Gobierno del Estado de Colima.

Atentamente

Colima, Col., 22 de agosto de 2018

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICO DESPACHO DEL C. SECRETARIO







Anexo 1

NO.	INVENTARIO	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO
1	05-01641	SUZUKI	GN250	MOTOCIC.	2000
2	05-01673	HONDA		CUATRIMOTO	2001
3	05-01894	SUZUKI	GS-500	MOTOCIC.	2004
4	05-02285	SUZUKI	DL-1000	MOTOCIC.	2006
5	05-02288	SUZUKI	XF-650	MOTOCIC.	2006
6	05-02291	SUZUKI	XF-650	MOTOCIC.	2006
7	05-02393	HONDA	CRF 230	MOTOCIC.	2007
8	05-02395	HONDA	CRF 230	MOTOCIC.	2007
9	05-02475	YAMAHA	XTZ250	MOTOCIC.	2007
10	05-42083	HONDA	125 CARGO	MOTOCIC.	2008
11	05-42092	HONDA	125 CARGO	MOTOCIC.	2008
12	05-01855	CHEVROLET	CHEVY	SEDÁN	2003
13	05-02097	CHEVROLET	CHEVY	SEDÁN	2005
14	05-02098	CHEVROLET	CHEVY	SEDÁN	2005
15	05-02251	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	2006
16	05-02630	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	2011
17	05-40002	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2008
18	05-01834	CHEVROLET	SUBURBAN	VAGONETA	2002
19	05-01857	CHEVROLET		VAGONETA	2003
20	05-02066	CHEVROLET	SUBURBAN	VAGONETA	2005
21	54-00378	FORD	TRANSIT	VAGONETA	2015
22	05-00419	DODGE	D-150	PICK UP	1988
23	05-01719	NISSAN	LARGO	ESTACAS	2001
24	05-01752	DODGE	RAM 1500	PICK UP	2001
25	05-01948	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2004
26	05-01964	DODGE	RAM	PICK UP	2004
27	05-01973	FORD	F-150	PICK UP	2004
28	05-02459	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2007
29	05-42027	DODGE	RAM	PICK UP	2008
30	05-42038	FORD	F-150	PICK UP	2009
31	05-42070	FORD	F-150	PICK UP	2009
32	05-42078	FORD	F-150	PICK UP	2009
33	05-42079	FORD	F-150	PICK UP	2009
34	05-42127	CHEVROLET	CAB. REG.	PICK UP	2008
35	05-42138	CHEVROLET	CAB. REG.	PICK UP	2008
36	05-42139	CHEVROLET	CAB. REG.	PICK UP	2008
37	05-01453	VW	N/A	SEDÁN	1998
38	05-01659	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	2001

[&]quot;2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN' JOSÉ ARREOLA"







39	05-01740	HONDA	CIVIC	SEDÁN	2001
40	05-01846	CRHYSLER	300	SEDÁN	2003
41	05-02100	CHEVROLET	CHEVY	SEDÁN	2005
42	05-02303	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	2007
43	05-01455	CHRYSLER	RAM 1500	VAGONETA	1999
44	05-02042	NISSAN	URVAN	VAGONETA	2005
45	05-02080	JEEP	LIBERTY 4X2	SUV	2005
46	05-02198	CHEVROLET	SUBURBAN	VAGONETA	2006
47	05-01297	CHEVROLET	MINIBUS	MINIBUS	1998
48	05-01703	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2001
49	05-02010	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2004
50	05-02238	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2006
51	05-02488	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
52	05-40121	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
53	05-40123	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
54	05-40124	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
55	05-40126	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
56	05-42104	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
57	05-42106	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
58	05-42121	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
59	05-42125	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
60	05-42130	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
61	05-42134	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
62	05-42142	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
63	05-42143	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
64	05-42147	CHEVROLET	CAB. REG	PICK UP	2008
65	05-42226	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	2010
66	54-00102	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2012
67	54-00112	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2013
68	54-00130	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
69	54-00145	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2012
70	54-00191	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2012
71	54-00201	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2012
72	54-00204	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2012
73	54-00206	NISSAN	TITÁN 4X4	PICK UP	2012
74	54-00266	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2013
75	54-00299	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2014
76	54-00300	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2014







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Despacho de la Secretaría

Anexo 2

	CÉDULA DE OFERTA (I	PALETA NUMERO)
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLI PRESENTE		Colima, Col., 01 de septiembre de 2018
25 de agosto del 2018, emitida por la disposiciones contenidas en el artícula Transparencia y Acceso a la Informació de Protección de Datos Personales en Personales en Posesión de Sujetos Obl personales y/o de mi representada, disposiciones legales realice de todos términos del AVISO DE PRIVACIDAD IN a que hace referencia las bases de la de Administración y Gestión Pública y vehículo.	a Secretaría de Administracio 23 de la Ley General di no Pública del Estado de Coll Posesión de Sujetos Obligaci ligados para el Estado de Coll que el Gobierno del Estaco los actos de la presente sul TEGRAL DE LA SECRETARÍA E convocatoria. Específicamen y elaboración de contratos anterior presento mi OFERTA	ción de vehículos, publicada en el Periódico Oficial el "El Estado de Colima" e ión y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima; enterado(a) de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, 11, 29 de la de lima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley Genera dos y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Dato Colima, manifiesto mi consentimiento en el tratamiento público de lo los dato do de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y basta, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven, en términos de DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, publicado en la página de internet ne para la participar en los procesos de subastas vehiculares de la Secretaría de adjudicación de vehículo y elaboración de contratos de adjudicación de
enajenación a través de subasta público	a mediante puja.	
		DATOS DEL BIEN
Número	de inventario	
	DATO	S DEL PARTICIPANTE
NOMBRE		
RFC		
DOMICILIO		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		
Declaro que el bien mueble motivo de actualmente se encuentra, siendo así, of		o por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones en que
-		
EL PARTICIPANTE		APROBACIÓN DE LA POSTURA LEGAL LICDA. MA. DE LA LUZ ELENA HUERTA MEDINA

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"

DIRECTORA DE BIENES PATRIMONIALES

Complejo

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano S/N Edificio B, planta baja, C. P. 28010, Colima, Colima, México.

Tel: +52 (312) 316 2000 Ext. 2071 http://administracion.col.gob.mx